



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dieciséis de enero de dos mil veintitrés.

Radicado: 2022-00876
Asunto: Notificación y Poder

Se incorpora notificación personal por correo electrónico de la parte demandada, realizada en debida forma, con constancia de entrega de efectiva, téngase notificado al demandado **P&P PUNTO PUBLICIDAD S.A.S**, desde el día 16 de enero de 2023, a la espera de vencimiento de términos para así continuar con la etapa procesal pertinente.

De otro lado, teniendo en cuenta lo manifestado en el escrito que antecede, y del poder conferido se reconoce personería a la Dra. Anny Natalia Pulido Huergo para representar a la parte demandante.

JV

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, en la fecha 17 de
enero de 2023, se notifica el
auto precedente por ESTADOS
Nº __, fijados a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b4f3dd30973506e8081edf0b26f7fe4ba886e962fdd6249595bd7d1ab1523b8d**

Documento generado en 16/01/2023 04:58:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>